## Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





## Resolución Directoral Nº 000277 -2024

Zorritos.

12 0 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año par en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que la plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia de servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por applicación de la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en servición básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones verpara la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de la contratación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos

Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y
el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley N° 29

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZAPATA PEREZ, DIANA MARIA

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43176515

SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 3/09/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR

ESPECIALIDAD : TITULO DE PROFESORA DE COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 031 VIRGEN DEL CARMEN

CÓDIGO DE PLAZA : 111341J62240

CARGO : PROFESOR - IP

MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución № 000891-2022

CARGA HORARIA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 093-2024 N° DE FOLIOS: 44

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2028-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Inico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año acal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DIRECCIÓN DIRECTION DE Programa Sectorial III

Educativa Local Contralmirante Villar

GUN EDUCATION EDUCATION ASESORIA POR ASESORI

